

Proceso: Ejecutivo Singular  
Rad. No. 2015-00110-00  
Demandante: Fabio Nelson Medina Olivares  
Demandado: E.S.E. Hospital San José de La Palma Cundinamarca

---

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA PALMA CUNDINAMARCA

Nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (20121)

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que el escrito allegado reúne los requisitos que para tal efecto exige el artículo 76 del Código General del Proceso, este despacho, **dispone:**

Aceptar la renuncia al poder presentada por el Doctor Mauricio Carrillo López, identificado con CC. No. 11.410.155 de Cáqueza y T.P. 240.502 del C.S. de la J., quien representara a la demandada E.S.E. Hospital San José de la Palma Cundinamarca.

Notifíquese.

**ANGELA YOLIMA RODRÍGUEZ ZAMUDIO**

Juez

**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO LA PALMA CUND.**

Hoy, 10 de agosto de 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 026. Publicado en el micrositio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

El secretaria